

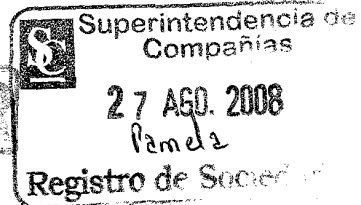
28341

EGAS EGAS & ASOCIADOS
ESTUDIO JURIDICO
TELEFONO: 3 227-237 / 3 227-133.
QUITO-ECUADOR

Quito, 25 de Agosto del 2008

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.

ESCANEAR



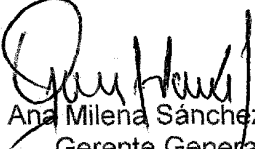
De mis consideraciones:

Toda vez que, mediante oficio No. SC.SG.RS.08 18187, emitido por la Dra. Gladys Y. de Escobar, Directora de Registro de Sociedades, no se registro en esta entidad la Cesión de Participaciones realizadas en la Compañía **HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, por no haberse adjuntado la escritura que se menciona en la misma, encontrándose por tanto suspenso hasta que se cumpla la observación mencionada, y con el fin de subsanar dicha observación y de esta manera se proceda al correspondiente registro, adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación:

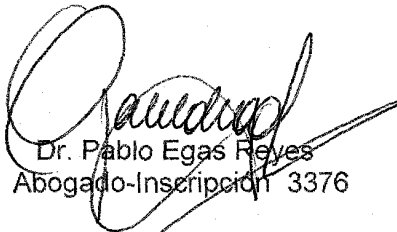
-Tercera Copia Certificada de la Escritura Publica de Cesión de Participaciones realizada en la Compañía **HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Notario Vigésimo Quinto de este Cantón con fecha 2 de abril del 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito el 9 de julio del 2.008.

- Escritura Publica Ratificatoria, mencionada en la razón del Registrador Mercantil de este cantón, de fecha 9 de julio del 2.008, y que fuera motivo de la suspensión del presente trámite.

Atentamente,


Ana Milena Sánchez Tejada
Gerente General
**HPI HUMAN PERSPECTIVES
INTERNATIONAL CIA. LTDA.**

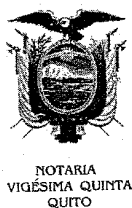
ok.


Dr. Pablo Egas Reyes
Abogado-Inscripción 3376

Cesión registrada

41 sep / 08

P



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

ESCRITURA NRO. 02440.



RATIFICACION.

OTORGADA POR:

ARQ. LUÍS FERNANDO GUZMÁN GUZMÁN

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2 copias

A.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes siete (07) de Julio del año dos mil ocho (2008), ante mí **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Arquitecto **LUIS FERNANDO GUZMÁN GUZMÁN**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Ratificación de Cesión de Participaciones al siguiente tenor: **PRIMERA**

1. **COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración del presente
2. instrumento el arquitecto Luis Fernando Guzmán Guzmán, ecuatoriano,
3. mayor de edad, de estado civil casado con la Doctora Lucero Patricia
4. Cabeza-Vanegas León, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente
5. capaz.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** Mediante escritura pública
6. celebrada ante el Notario Vigésimo Quito del Cantón Quito, Doctor Felipe
7. Iturralde Dávalos, el tres de abril del presente año, la Dra. Lucero Patricia
8. Cabeza-Vanegas León cedió las participaciones de su propiedad que
9. mantenía en la compañía HPI HUMAN PERSPECTIVES
10. INTERNATIONAL CIA. LTDA. de la siguiente forma: UNA (1)
11. participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
12. DE AMÉRICA cada una; a la señora ANA MILENA SANCHEZ TEJADA;
13. UNA (1) participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
14. UNIDOS DE AMÉRICA cada una al Señor DANIEL PINEDA RIVERA; y
15. CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (4498)
16. participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS
17. DE AMERICA cada una a la compañía de nacionalidad colombiana
18. HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S. A.- **TERCERA. OBJETO.**
19. Con los antecedentes expuestos el compareciente Arquitecto Luis
20. Fernando Guzmán Guzmán en su calidad de cónyuge de la Doctora
21. Lucero Patricia Cabeza-Vanegas León, acepta y ratifica en todas sus
22. partes la cesión de participaciones referida en los antecedentes y
23. realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quito
24. del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, declarando libre y
25. voluntariamente que también es su voluntad efectuar la cesión de
26. participaciones de la compañía HPI HUMAN PERSPECTIVES
27. INTERNATIONAL CIA. LTDA., de la siguiente forma: UNA (1)
28. participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 DE AMÉRICA cada una, a la señora ANA MILENA SANCHEZ GUZMAN,
2 UNA (1) participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA cada una al Señor DANIEL PINEDA RIVERA,
4 CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (4498)
5 participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS
6 DE AMERICA cada una a la compañía de nacionalidad colombiana
7 HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S. A.- **CUARTA.**
8 **RATIFICACION.** Por lo expuesto el compareciente ratifica en todas sus
9 partes la cesión de participaciones realizada por su cónyuge señora
10 Doctora Lucero Patricia Cabeza-Vanegas León, de las participaciones
11 sociales que mantenía en la compañía HPI HUMAN PERSPECTIVES
12 INTERNATIONAL CIA. LTDA., según consta de la escritura pública
13 celebrada ante el Notario Vigésimo Quito del Cantón Quito, Doctor Felipe
14 Iturralde Dávalos, el tres de abril del presente año.- Usted, Señor Notario
15 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- **HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA**, que se encuentra firmada por el doctor Pablo Egas Reyes, con
17 matrícula profesional número tres mil trescientos setenta y seis, del
18 Colegio de Abogado de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura
19 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
20 que les fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica
21 en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
22 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23

24

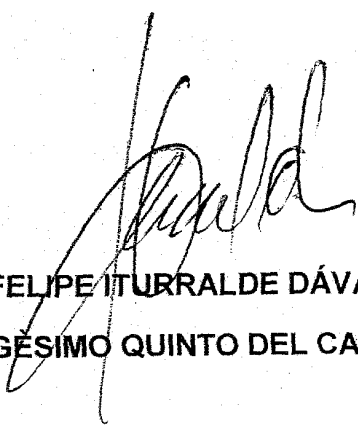
25

26 **ARQ. LUIS FERNANDO GUZMAN GUZMÁN**

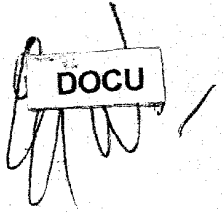
27 C.C. 170401775-3

28 P.V. 137 0070

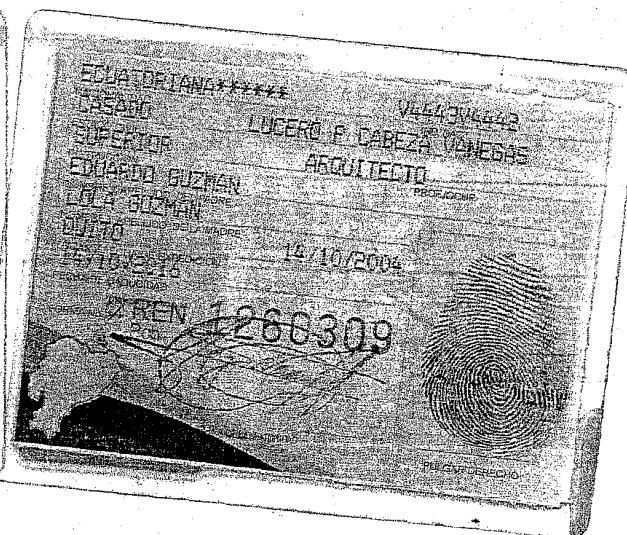
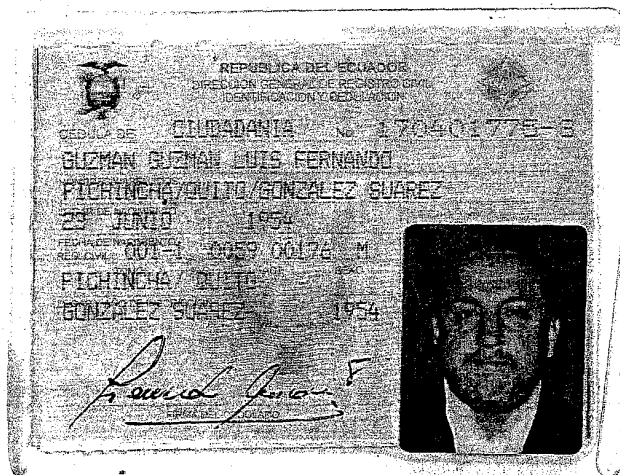
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



MENTOS HABILITANTES



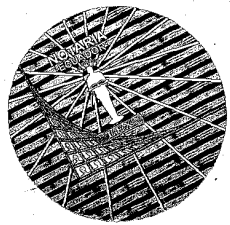
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

07 JUL 2008
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del
cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veintiséis de agosto del
año dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3 ESCRITURA NRO. 01238
4

5 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
6 COMPAÑÍA HPI HUMAN PERSPECTIVES
7 INTERNATIONAL CIA. LTDA.

8 OTORGADA POR:

9 DRA. LUCERO PATRICIA CABEZA-VANEGAS LEÓN.

10 A FAVOR DE:

11 SR. DANIEL PINEDA RIVERA.

12 SRA. ANA MILENA SÁNCHEZ TEJADA.

13 HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S. A.

14 CUANTIA:

15 USD \$ 5.000,00

16 A. E.

17 DI: 3 C.

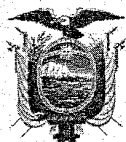
18 %%

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, el día de hoy miércoles dos (02) de Abril del año
21 dos mil ocho, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO**
22 **VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte la
23 Doctora **LUCERO PATRICIA CABEZA-VANEGAS LEÓN**, de estado civil
24 casada pero por sus propios derecho al tener disuelta su sociedad conyugal
25 según consta del documento que se adjunta como documento habilitante, en
26 calidad Cedente, el señor **DANIEL PINEDA RIVERA**, también comparece en
27 su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la compañía
28 **HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, como se

1 desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante;
2 Señor **DANIEL PINEDA RIVERA** de estado civil casado la señora Xiomara
3 Salavarieta, por sus propios derechos y también en su calidad de
4 Representante Legal de la empresa colombiana HUMAN PERSPECTIVES
5 INTERNACIONAL S.A., de conformidad con su nombramiento que se
6 adjunta como documento habilitante, en su calidad de Cesionario; y la
7 señora **ANA MILENA SÁNCHEZ TEJADA**, de estado civil casada con el
8 señor Francisco Rodríguez Rodríguez, en calidad de Cesionaria.- Los
9 comparecientes son de nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad
10 de Quito la primera de las nombradas, y en Bogotá pero de paso por esta
11 ciudad de Quito las restantes personas, con capacidad legal para contratar y
12 obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a
13 escritura pública, la minuta de Cesión de Participaciones que me entregan,
14 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
16 una de Cesión de Participaciones al siguiente tenor: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
18 las siguientes personas: a) Doctora Lucero Patricia Cabeza-Vanegas León,
19 ~~de estado civil casada~~ pero por sus propios derecho al tener disuelta su
20 sociedad conyugal, según consta del documento que se adjunta como
21 documento habilitante, en calidad Cedente. b) Señor Daniel Pineda Rivera
22 de estado civil casado la señora Xiomara Salavarieta, por sus propios
23 derechos y también en su calidad de Representante Legal de la empresa
24 colombiana HUMAN PERSPECTIVES INTERNACIONAL S.A., y Presidente
25 de la empresa HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.,
26 de conformidad con sus nombramientos que se adjuntan como documentos
27 habilitantes, en su calidad de Cesionario; c) Señora Ana Milena Sánchez
28 Tejada, de estado civil casada con el señor Xavier Rodríguez Rodríguez, en

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana,
2 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito la primera de las
3 nombradas, y en Bogotá pero de paso por esta ciudad de Quito las restantes
4 personas, y legalmente capaces, quienes convienen en celebrar el presente
5 contrato de Cesión de Participaciones al siguiente tenor.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** UNO. La compañía MARIMON & FILHOS CIA. LTDA.
7 se constituyó el quince de julio de mil novecientos noventa y nueve, según
8 consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del
9 Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de Agosto del mismo año.- DOS.
11 Mediante escritura pública de veinte y uno de junio del dos mil uno, otorgada
12 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía
13 Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de julio del dos mil uno,
14 las señoras Beatriz Marimon Martins y Lee Mena Marimon cedieron a favor
15 de la Doctora Lucero Patricia Cabeza-Vanegas León la totalidad de las
16 participaciones que mantenía en la empresa.- TRES.- Mediante escritura
17 pública otorgada el veinte y siete de febrero del año dos mil dos, ante el
18 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata,
19 inscrita en el Registro Mercantil el once de julio del mismo año, se resolvió el
20 cambió de la razón social a HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL
21 CIA. LTDA.; el ingreso de un nuevo socio, la empresa colombiana CHANGE
22 MANAGEMENT CONSULTANTS LTDA; el aumento del capital social, y se
23 reformaron y codificaron los estatutos sociales.- TRES.- La compañía
24 Change Management Consultants Ltda. cambió su razón social a HUMAN
25 PERSPECTIVES INTERNACIONAL S.A., según consta de la certificación
26 otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá, debidamente legalizada
27 que se adjunta también como documento habilitante así como de la
28 certificación de socios otorgada por la Superintendencia de Compañías.-

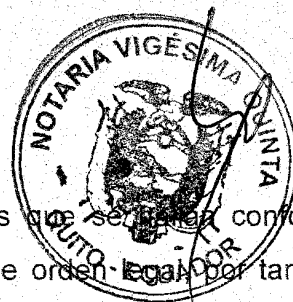
1 CUATRO. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
2 compañía HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.,
3 llevada a cabo el tres de marzo del año dos mil ocho, cuya copia certificada
4 se adjunta como documento habilitante, autorizó por unanimidad a la socia
5 Doctora Lucero Patricia Cabeza-Vanegas León, a ceder sus participaciones
6 sociales de la compañía, así mismo resolvió autorizar el ingreso de nuevos
7 socios.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Doctora
8 Lucero Patricia Cabeza-Vanegas León autorizada para realizar la cesión de
9 participaciones por la Junta General de la compañía HPI HUMAN
10 PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA., de tres de marzo del dos
11 mil ocho, por sus propios derechos, cede sus participaciones de la siguiente
12 forma: UNA (1) participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, a la señora ANA MILENA SANCHEZ TEJADA; UNA
14 (1) participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA al Señor DANIEL PINEDA RIVERA; y, CUATRO MIL
16 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (4.498) participaciones de un valor
17 de UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA cada una a la
18 compañía HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S. A.- **CUARTA:**
19 **ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** Tanto la Cedente Doctora Lucero
20 Patricia Cabeza-Vanegas León, como los Cesionarios señora ANA MILENA
21 SANCHEZ TEJADA, y Señor DANIEL PINEDA RIVERA por sus propios
22 derechos y también como representante legal de la empresa HUMAN
23 PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A., dejan constancia expresa de su
24 aceptación y consentimiento en la realización de este acto.- La socia que
25 cede las participaciones por este instrumento, manifiesta que han sido
26 cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los Cesionarios
27 tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el
28 Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



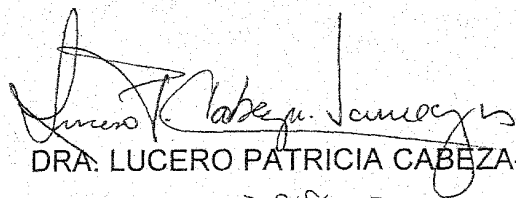
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 derechos.- Los Cesionarios manifiestan además ~~que se sirven~~ conformes
2 con este acontecimiento y sus consecuencias de orden legal por tanto no
3 tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los
4 nuevos certificados de aportación se emitirán de acuerdo a la Ley.- Los
5 cesionarios dejan constancia que la adquisición de participaciones que
6 realizar lo hacen como inversión extranjera directa.- **QUINTA:**
7 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Comparece el señor Daniel Rivera
8 Pineda en su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de HPI
9 HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA., quien certifica en
10 todas sus partes la autorización de cesión de participaciones que se hace en
11 esta escritura, así como certifica la nueva integración del capital social:

	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI-
	SUSCRITO	PAGADO	PACIONES
	(dólares)	(dólares)	
15 Ana Milena Sánchez	1	1	1
16 Daniel Pineda	1	1	1
17 Human Perspectives	9.998	9.998	9.998
18 International S.A.			
19 TOTAL	10.000	10.000	10.000

20 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los comparecientes
22 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
23 Pablo Egas Reyes, profesional con matrícula número: Tres mil trescientos
24 setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento
25 de esta escritura pública se observaron ~~los preceptos legales~~ que el caso
26 requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se
27 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en
28 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1
2
3 

4 DRA. LUCERO PATRICIA CABEZA-VANEGAS LEÓN.

5 C.I. 171113788-3
6
7

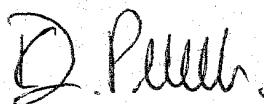
8 

9
10 SR. DANIEL PINEDA RIVERA.

11 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA HPI HUMAN

12 PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.

13 C.I. 79468754
14
15

16 

17
18 SR. DANIEL PINEDA RIVERA.

19 C.I. 79468754
20
21

22 

23 SR. DANIEL PINEDA RIVERA.

24 REPRESENTANTE LEGAL DE HUMAN

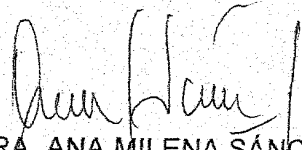
25 PERSPECTIVES INTERNACIONAL S.A.,

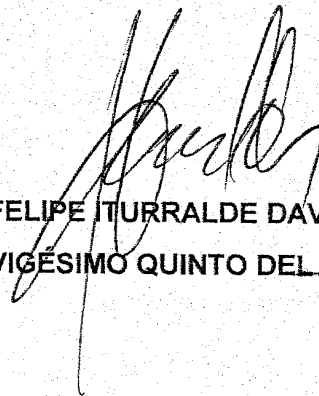
26 C.I. 79468754
27
28

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SRA. ANA MILENA SÁNCHEZ TEJADA.
C.I. 31953470


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

COLOMBIA

CELESTIS FERNANDO GUZMAN GUZMAN

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: LUIS MANUEL CABEZA VANEGAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSEFINA LEON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 17 DE AGOSTO DE 1991

LUGAR Y FECHA DE EMISION: HASTA VUELO EL 17 DE FEBRERO DE 2008

Form. No. B 1449067

IMPRESION DE DACTILOSCOPIA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIDAD: No. 171137882-2

LUCERO PATRICIA CABEZA VANEGAS LEON

NOMBRES Y APELLIDOS: 22 DE ENERO DE 1960

FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA - COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. EXT. 17 9597 13876

TOMO PAG. 21

QUITO-PICHINCHA 1969 EXT.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION

Certificado de Empadronamiento

IMPORTE VALORADO USD 4.00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 330972

CABEZA VANEGAS LEON LUCERO PATRICIA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC51562668 C.I: 1711137883

VISA: 9-V REG. N°: 17959731876

ACTIVIDAD: PSICOLOGA

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

28/11/2007



330972

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

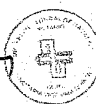
NOTARIA MARISMA QUITA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

02 ABR 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



17

NOTARIA VIGÉSIMA QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 iraeC144969E01804
 MIGRACION-AMS-QUITO
 NÚ PASAPORTE: CC79468754
 01 ABR 2008 10:21
 ENTRADA: 144369 CCRHZOWZ6Z
 T-3 VENCE 29 JUN 2008 NÚ SELLO

16

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
 Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 Ejerciendo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, 02 ABR. 2008

DR. FELIPE ITURRA DE RIVERO
 NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

LLS
775

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA			
PASAPORTE PASSPORT	TIPO / TYPE P	COD. PAIS / CODE COUNTRY COL	PASAPORTE No. / PASSPORT No. CC 79468754
	APELLIDOS / SURNAME PINEDA RIVERA		
	NOMBRES / GIVEN NAMES DANIEL		
	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH 20 DIC 1968 SANTAFE DE BOGOTA D.C.		
	SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE BOGOTA CALLE 100 21 FEB 2008		
	FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 21 FEB 2018 AUTORIDAD / AUTHORITY KATIA M. GALLEGOS MEJIA PASAPORTES CALLE 100		

... la facultad de la ley notarial, doy fe que la copia que
entonces es igual al documento presentado ante mí.

02 ABR 2008

DR. FELIPE ITURRALDE GALLEGOS
NOTARIO



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1968
 SANTAFE DE BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.70 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 11-FEB-1987 SANTAFE-DE-BOGOTA-D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 FIRMA REGISTRADOR: 

 A-1500101-78549881-M-79458754-970717 049810620
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 79468754
 NUMERO
 PINEDA RIVERA
 NOMBRES
 DANIEL

 FIRMA: 

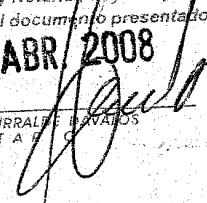
DIRECCION DE REGISTRO
 CUNDINAMARCA
 SANTAFE DE BOGOTA
 DIRECCION DE REGISTRO
 CUNDINAMARCA
 SANTAFE DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.953.470
 DE: Cali (Valle)
 APELLIDOS: SANCHEZ TELFADA
 NOMBRES: Ana Milena
 NACIDO: 30-Jun-1969 Cali (Valle)
 ESTATURA: 1.65 COLOR: Piel
 SEÑALES: Ninguna
 FECHA: 14-Dic-87
 Firma del Ciudadano: 
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 02 ABR 2008

DR. FELIPE ITURRALDE FERRAZ
 NOTARIO




REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
E COL

CC 31853470

SANCHEZ TEJADA
ANA MILENA

30 JUN 1989 CALI VALLE

F BOGOTÁ CEDRITOS 25 MAR 2004

25 MAR 2014

ALFAY VIRAMONTES
ÁREA DE PASAPORTES

02 APR 2008

SA FAIRF O

12

PASAPORTE ORDINARIO
C-12

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido anuladas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, entienda falta o deterioro.

Si usted viaja a residir en el exterior debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Rta: _____

Indice derecho / Right Page: 

Indice izquierdo / Left Page: 

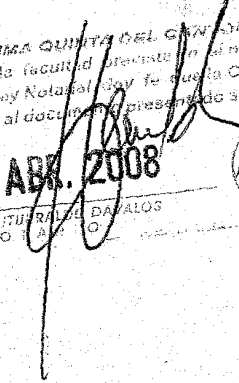
Firma del titular / Signature: 

Notario / Notary: _____

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL GRUPO NOTARIAL QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **02 ABR. 2008**



DR. FELIPE ITRUJO DE DAVALOS
N. O. 10.100



308597

Quito, 19 de enero del 2007

Señor
DANIEL PINEDA RIVERA
Presente.-

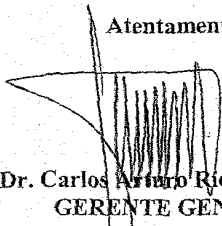
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud., que la junta general de socios de la Compañía **HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.**; en sesión realizada el 19 de enero del 2007, lo ha elegido Presidente de la indicada compañía por el período estatutario de tres años reemplazando al Dr. Carlos Arturo Ricaurte Otero. En ejercicio de dichas funciones Usted reemplazará al Gerente General en caso de su ausencia y ejercerá las demás funciones previstas en los estatutos. La representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General.

La compañía se constituyó bajo la razón social **MARIMON & FILHOS CIA. LTDA.**, mediante escritura pública del 15 de julio de 1999, otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Agosto de 1999. Cambió su razón social a **HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.**, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 27 de febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio del 2002 bajo el No. 2308, Tomo 133.

Sírvase por lo mismo dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,

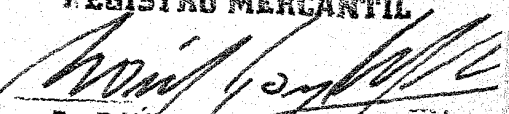

Dr. Carlos Arturo Ricaurte Otero
GERENTE GENERAL

RAZÓN: En esta fecha, Quito, 19 de enero del 2007, acepto el cargo de Presidente de **HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.**


Sr. Daniel Pineda Rivera
CC. 79.468.754
Con esta fecha queda inscrito en presente
documento bajo el N° 478 del Registr
de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 10 ABR. 2007



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA "HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE
AL DIA 3 de marzo del 2008



En la ciudad de Quito, a 3 de marzo del 2008, a las 18h00 horas, en las oficinas situadas en la calle Orellana No. E11-28 y Coruña Edificio Orellana piso 7, se encuentran presentes los socios Sra. Dra. Lucero Patricia Cabeza-Vanegas León, y el señor Daniel Pineda Rivera, en su calidad de representante legal de Human Perspectives International S. A., quienes representan la totalidad del capital social de HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA., íntegramente suscrito y pagado.

Preside la Junta su titular señor Daniel Pineda Rivera, y se designa como secretaria Ad Hoc a la sra. Ana Milena Sánchez, ~~funcionaria~~ de la compañía. El señor Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que los pone a consideración de los socios:

- 1.- Cesión de participaciones
2. Autorización de ingreso de nuevos socios
3. Nueva integración de capital
4. Designación de Gerente General de la empresa

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por el Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

1.- Cesión de participaciones

- La Señora Dra. Lucero Cabeza-Vanegas León, indica que su voluntad es ceder sus participaciones de la siguiente forma: UNA (1) participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a la señora ANA MILENA SANCHEZ TEJADA, de nacionalidad colombiana; UNA (1) participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una al Señor Daniel Pineda; y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (4498) participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una a HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S. A., por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones. La Junta aprueba esta moción por unanimidad.

2. Autorización de ingreso de nuevos socios

El Gerente General indica que como consecuencia de las autorizaciones de cesión de participaciones acordadas en el anterior punto del orden día, mociona se autorice el ingreso como nuevos socios a la Señora Ana Milena Sánchez Tejada y al Señor Daniel Pineda. La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar y aceptar el ingreso de los nuevos socios al señor a la Señora Ana Milena Sánchez Tejada y al Señor Daniel Pineda.

3. Nueva integración de capital

Como consecuencia de las cesiones a realizarse, el Presidente pone a consideración de Junta la nueva integración del capital social suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma:

	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO (dólares)	PARTICI- PACIONES
Ana Milena Sánchez	1	1	1
Daniel Pineda	1	1	1
Human Perspectives International S.A.	9.998	9.998	9.998
TOTAL	10.000	10.000	10.000

La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el nuevo cuadro de integración del capital de la compañía, delegando y autorizando al Presidente de la compañía, en ausencia del Gerente General, a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y certificando esta nueva integración de capital, así como la modificatoria de la cláusula quinta del estatuto social.

4. Designación de Gerente General de la empresa

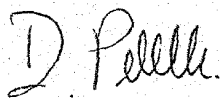
El presidente de la junta indica que una vez que se ha modificado el capital social de la empresa es necesario proceder a la designación de Gerente General de la compañía, por lo que mociona el nombre de la señora Ana Milena Sánchez, para que sea designada como Gerente General de la empresa.

La junta luego de algunas deliberaciones aprueba por unanimidad la moción presentada y por tanto designa a la señora Ana Milena Sánchez Gerente General, por el periodo estatutario hasta ser legalmente reemplazada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, la Secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios presentes.

Siendo las 19h30 horas el Presidente levanta la sesión.

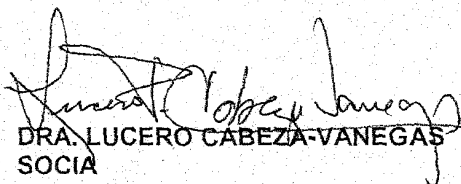
Enmendado: funcionaria. Vale. *g*



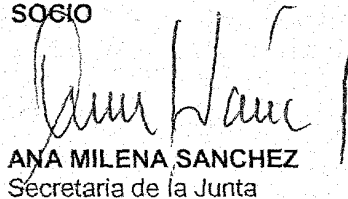
SR. DANIEL PINEDA RIVERA
PRESIDENTE



SR. DANIEL PINEDA RIVERA
HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A.
SOCIO



DRA. LUCERO CABEZA-VANEGAS
SOCIA



ANA MILENA SANCHEZ
Secretaria de la Junta



Bogotá, Junio 20 de 2006

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Ciudad

Referencia: Aceptación al Cargo

Apreciados Señores;

Por medio de la presente manifiesto a Ustedes que acepto el cargo de Representante Legal al que fui designado por la Junta Directiva de Human Perspectivas Internacional S.A.

Cordial Saludo

D. Pineda

DANIEL PINEDA
C.C. 79.468.754 de Bogota, D.C.

En virtud de la facultad otorgada en el numeral 5 del artículo 12 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **02 ABR. 2008**

DR. FELIPE ITURRALDE DAVILA OS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
JskoC144967501B04
MIGRACION-AMS-QUITO
NI CEDULA: 31953470
01.ABR.2008 10:21

ENTRADA: 144967 CORH2CUZSL
T-3 VENCE 29 JUN 2008 NII SELLO 2

Avianca

TARJETA INTERNACIONAL E/D
INTERNATIONAL E/D CARD

1. Sr. Mr.
Sra. Mrs.
Sta. Miss

ANA MILENA SANCHEZ

Nombre y Apellido (letras de molde) Name in full (Please Print)

Apellido de soltera (Maiden Name)

2. Fecha de Nacimiento
Date of Birth

30 06 1969
Dia (Day) Mes (Month) Año (Year)

3. Lugar de Nacimiento
Place of Birth

Cali -

4. Nacionalidad
Nationality

Colombia

5. Ocupación
Occupation

Psicologa

6. Número de Pasaporte
Passport Number

31.953470

Lugar y Fecha de Expedición
Place and Date of Issue

Bogota, Marzo 25/04

7. Pasajeros que llegan - Puerto de Embarque
For Arriving Passengers - Port of Embarkation

Bogota

8. Pasajeros que salen - Puerto de Destino
For Passengers Leaving - Destination

9. Pasajeros que llegan - Dirección prevista
For Arriving Passengers - Address in Ecuador

Hotel Marriott

10. Pasajeros que salen - Última dirección
For Passengers Leaving - Last Address

Firma del Pasajero (Signature of Passenger)

F 005-93749

(EXCLUSIVAMENTE PARA USO OFICIAL)
(FOR OFFICIAL USE ONLY)

DOM-753-2002

CEEA S.A. NIT. 890.321.151-0

NOTA: De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito.

02 ABR 2008

DR. FELIPE GUERRA GUAYALOS
NOTARIO



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9 Pág. 127

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 18 de AGOSTO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE, El que suscribe Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS FERNANDO GUZMAN GUZMAN
QUITO-PICHINCHA, el 23 de JUNIO de 1954 de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión ARQUITECTO, con Cédula Nº 170401775-3, domiciliado en QUITO, de
estado anterior DIVORCIADO; hijo de EDUARDO GUZMAN y de

LOLA GUZMAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
LUCERO PATRICIA CABEZA-VANEGAS LEON nacida en BOGOTA-COLOMBIA el 22 de
ENERO de 1960, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión PSICOLOGA con
Cédula Nº 171113788-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de LUIS MANUEL CABEZA-VANEGAS y de JOSEFINA LEON

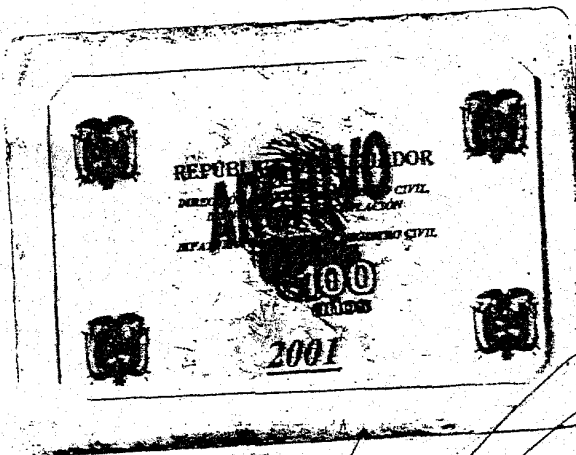
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE AGOSTO DE 1989

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad...

deed.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



8 OCT 2001

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

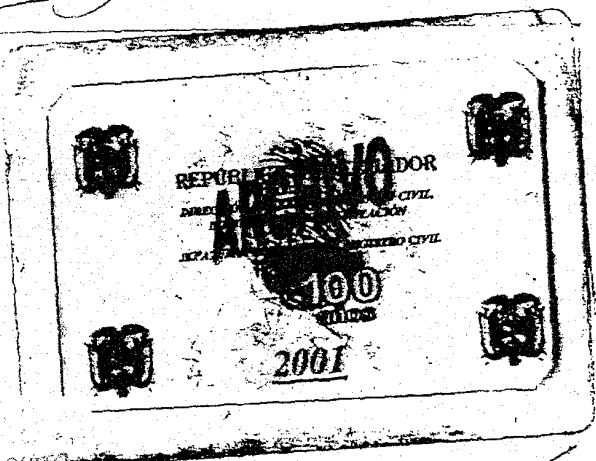
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública, realizada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO CUARTO, del Cantón Quito, de 4 de Octubre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre ~~LUZ~~ ERNANDO GUZMAN GUZMAN y LUCERO LUCERO PATRICIA CABEZA VANEGAS LEON, de conformidad con el Nral. 13, del Art. 17, de la Ley Notarial, reformada el 5 de noviembre del 1996, Documento que se archiva con el Nro. 2001-474, Quito, 15 de Octubre del 2001. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



NOTARIA VICEDIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

02 ABR 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
N.º 0010



Acta
..... AL QUE SE ARCHIVA
..... Y QUE LO
..... ARTICULO
..... CIVIL
.....
FELIPE REGISTRO CIVIL

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

PROTOCOLIZACION No. 1482



- PETICIÓN QUE HACE EL DR. EGAS DE PROTOCOLIZAR LO SIGUIENTE:
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

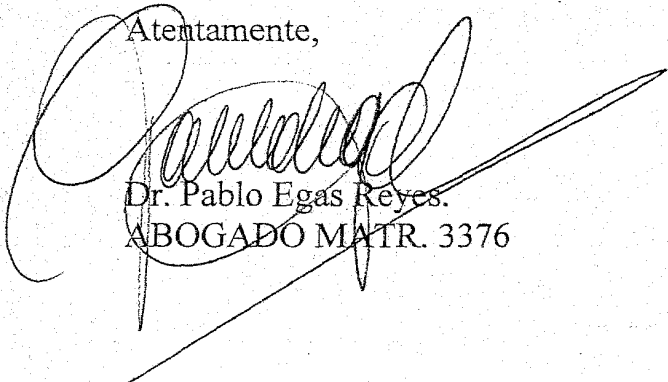
Quito, a 20 de diciembre del 2.006

DI: 2 copias

Señor Notario:

Por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva Protocolizar el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos que adjunto, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Atentamente,



Dr. Pablo Egas Reyes.
ABOGADO MATR. 3376

**ESPACIO
EN BLANCO**

[illegible]

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.612	23- X -1996	33 STAFE BTA	23- XII-1996 NO.567397
0000726	2001/04/09	00035 BOGOTA D.C.	00774936 2001/04/30
0000888	2002/04/17	00035 BOGOTA D.C.	00823253 2002/04/18
0001794	2005/12/29	00016 BOGOTA D.C.	01034019 2006/01/20
0000284	1998/02/06	00030 BOGOTA D.C.	00657490 1998/11/20
0000368	1999/02/22	00035 BOGOTA D.C.	00670867 1999/03/04
0000860	2000/05/22	00035 BOGOTA D.C.	00733043 2000/06/14
0002064	2001/09/28	00035 BOGOTA D.C.	00798159 2001/10/12

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2035 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL: EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LA ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACION A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO Y MANEJO DE RECURSO HUMANO, REDISEÑO DE PROCESOS Y ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES, CAPACITACION A TODOS LOS NIVELES DE MANERA PRESENCIAL, EN LINEA O MEDIANTE CUALQUIER MECANISMO NO PRESENCIAL; CURSOS Y SEMINARIOS DE ACTUALIZACION O ENTRENAMIENTO EN CUALQUIER TEMA E IDIOMAS; ASESORIA FINANCIERA Y DE MERCADEO, Y DEMAS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA GESTION EMPRESARIAL Y ORGANIZACIONAL; SISTEMAS Y METODOLOGIAS PARA LA EVALUACION DE PERSONAL, LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE RECURSOS HUMANOS, SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL, Y ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS; LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA, PROPAGANDA Y PROMOCION DE PRODUCTOS, MARCAS Y SERVICIOS. PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TITULO, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGUN EL CASO; B) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; C) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD; D) ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR, EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL; E) CONTRATAR PARA SI O COMO CODEUDOR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO, SEGUN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; F) CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS; G) ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DEL PAIS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS; H) FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, O ABSORBERLAS, Y ESCINDIR LA SOCIEDAD; I) APORTAR SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE, A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; J) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS; K) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; L)



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NOTARIAL

21 DE JUNIO DE 2006

02NA4062119306RAU0621

HOJA 002



CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO; M) PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES EN CALIDAD DE SOCIA GESTORA, CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO; N) COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERIA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TITULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPOSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS; O) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES Y, EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO O TIENDA A COMPLEMENTARLO. LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS SOCIOS Y TERCEROS A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y EN PARTICULAR DAR EN GARANTIA A LOS BANCOS DE LA CIUDAD O DEL PAIS CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$132,500,000.00

NO. DE ACCIONES:132,500.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$132,500,000.00

NO. DE ACCIONES:132,500.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$132,500,000.00

NO. DE ACCIONES:132,500.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01034020 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON
LARKIN CAROLYN LAURA
SEGUNDO RENGLON
BENUSA JOHN ERNEST
TERCER RENGLON

IDENTIFICACION

** P. VERIFICAR

P.P00204139960

~~RICAURTE OTERO CARLOS ARTURO~~

C.C.00019252934

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01034020 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
POSADA VELASQUEZ ADRIANA	C.C.00051959869
SEGUNDO RENGLON	
CHALELA MANTILLA JOSE FRANCISCO	C.C.00017152088
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIR.	
COPETE KAREN	C.C.00039786055

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REMPLAZARAN EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA, LA CUAL NO REQUIERE NINGUNA DEMOSTRACION DIFERENTE A LA ACTUACION DEL SUPLENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01062459 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PINEDA RIVERA DANIEL	C.C.00079468754
SUPLENTE DEL GERENTE	
RICAURTE OTERO CARLOS ARTURO	C.C.00019252934

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LAS LIMITACIONES AQUI ESTABLECIDAS. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR OTRO ORGANO. C) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; D) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G) EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. H) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS. I) HACER TODA CLASE DE NEGOCIACIONES CON TITULOS VALORES. J) CUIDAR DE LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. K) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS SECCIONES ORDINARIAS LOS BALANCES DE PRUEBA QUE DEBE ELABORAR RUTINARIAMENTE Y MANTENERLA INFORMADA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CLAUDIA RIZO ILLERA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de SECRETARIA GENERAL
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal / Stamp of: Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: A:)

El: MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2006
(The: Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 723445
(Seal / Stamp: Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: HEY L CIA LTDA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: Nombre de pages:)

AR058381



www.minrelex.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)



01



52042092

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

21 DE JUNIO DE 2006

HORA 15:34:43

02NA4062119306RAU0621

HOJA : 003

* * * * *

DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. L) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN EstrictAMENTE SUS DEBERES. M) ENAJENAR, ADQUIRIR O GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. N) DAR Y RECIBIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO. O) OBTENER CREDITOS Y SUSCRIBIR LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES. P) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO 1. EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS EL GERENTE Y SUS SUPLENTE TIENEN FACULTAD PARA CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A 450 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE 900 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA ACTOS SUPERIORES A LOS 450 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y CONTRATOS SUPERIORES A 900 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SE REQUIERE DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO 2. LA SOCIEDAD NO ESTARA OBLIGADA NI SERA RESPONSABLE POR LOS ACTOS DESEMPEÑADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN EXCESO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LAS NORMAS APLICABLES Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01025295 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL

AUDITORES & ASESORES LTDA H. GAMBOA ASOCIADOS N.I.T.08000010655 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01025308 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

BAQUERO ROBAYO LILIA

C.C.00039611645

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GAMBOA VALDIVIESO HUGO

C.C.00005554938

REVISOR FISCAL SEGUNDO SUPLENTE

GAMBOA DELGADO DIANA PATRICIA

C.C.00051959802

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 114 NO 9 - 45 TORRE B OFC 902

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CLL 114 NO 9 - 45 TORRE B OFC 902

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : EMEDRANO@HPI.COM.CO

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JULIO DE 2001
, INSCRITO EL 2 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00833750 DE
LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE
CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: HUMAN PERSPECTIVES
INTERNATIONAL S A Y SERA CONOCIDA BAJO LA SIGLA HPI, RESPECTO DE
LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA LTDA
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA :
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005,
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

M. U. A.

EL SECRETARIO GENERAL

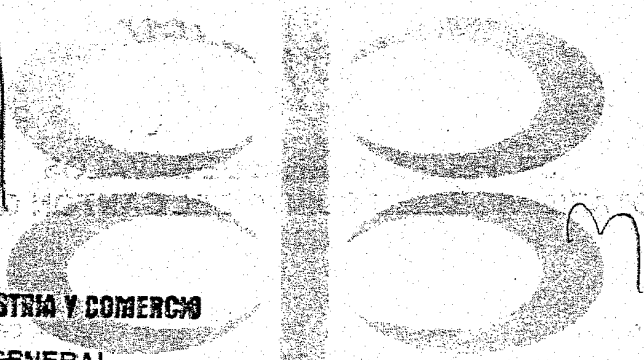
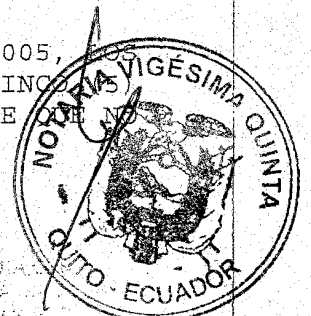
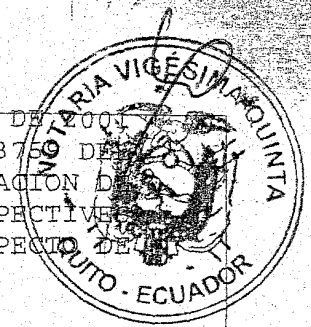
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho.

correspondiente a: MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

Claudia Rizo Illera
CLAUDIA RIZO ILLERA

24 AGO. 2006



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de el Doctor Pablo Egas Reyes, profesional con matrícula número tres mil trescientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta, a mi cargo, lo siguiente: **a)** Petición que hace El Doctor Egas de protocolizar lo siguiente: **b)** Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá.- Quito, a veinte (20) de diciembre del año dos mil seis (2.006).-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito veinte de diciembre del dos mil seis.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

MATRIZ



NÚMERO R.U.C. : 1711137883001

RAZON SOCIAL : CABEZA VANEGAS LEON LUCERO PATRICIA

NOMBRE COMERCIAL :

TOTAL ACTIVOS : 0.00

ESTADO : ACTIVO

FECHA DE LIQUID. :

FEC. CONSTITUCION :

FEC. NACIMIENTO : 22/07/1960

FEC. REINICIO :

FEC. INSCRIPCION : 10/09/1999

FEC. INICIO ACT. : 04/01/1999

FECHA DE ACTUALIZ. : 13/09/1999

ACT. PRINCIPAL : OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS N.E.P.

ACT. SECUNDARIA :

CALIFICACION ARTESANAL :

FECHA CALIFICACION ARTESANAL :

NU° CIP: :

FECHA MICIP :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO PARROQUIA: SANTA PRISCA CALLE: VEINTIMILLA NUMERO: 11-49
INTERSECCION: AV. AMAZONAS OFICINA: 1 TELEFONO: 529631 FAX: 231440

USUARIO : DIGUI07

TERMINAL : RUC_07

FECHA Y HORA : 13/09/1999 09:39:47

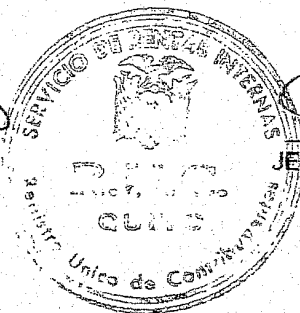
LUGAR DE EMISION : QUITO

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.

DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS
Y/O COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

JEFE DEL RUC DE LA DELEGACION



13 SET. 1999

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 de Septiembre de 1999

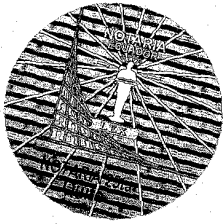
Es fiel COMPULSA del documento que antecede,
que obra como habilitante de la Escritura N° y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a, 02 ABR. 2008



Dr. Felipe Turralde Davalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL ECUADOR

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, ocho de mayo del año dos mil ocho.

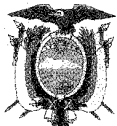


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

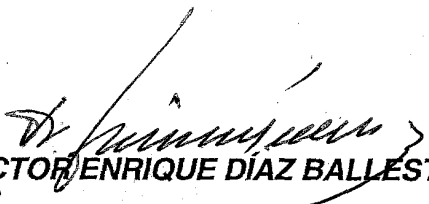
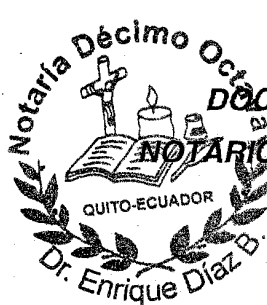
RA---

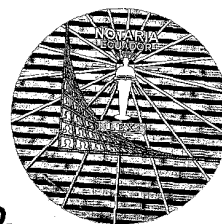


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE MARIMON & FILHOS COMPAÑIA LIMITADA, actualmente HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL COMPAÑIA LIMITADA, de fecha 15 de Julio de 1999, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la Doctora LUCERO PATRICIA CABEZA-VANEGAS LEON a favor del señor DANIEL PINEDA RIVERA Y OTROS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.






**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**2064** del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, fs. 3384, tomo 130, y número: **2308** del Registro Mercantil de once de julio del dos mil dos, fs. 1988, tomo 133, correspondiente a la compañía "**HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con la respectiva ratificatoria.- Quito, nueve de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng